



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el desarrollo regional"

NIT 891.190.012-5

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA No. 06 DE 2025 – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DESTINADO AL PROYECTO “NODO CAQUETÁ: CENTRO DE CONVENCIONES” EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

I. ANTECEDENTES

1. Que en virtud de las competencias legales y estatutarias de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 se publicó, a través de la página web institucional www.ccflorencia.org.co y en la Cartelera oficial de la Entidad, la Convocatoria Pública No. 006 de 2025, mediante la cual se invitó a los interesados a presentar propuesta técnico-económica para la futura contratación cuyo objeto corresponde a la adquisición de un lote destinado al proyecto “Nodo Caquetá: Centro de Convenciones”, en el municipio de Florencia – Caquetá.
2. Que en el marco de la referida convocatoria se estableció un cronograma detallado, en el cual se definieron los plazos y términos para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de selección, incluyendo la recepción de ofertas, la evaluación de las propuestas y la publicación del informe correspondiente.
3. Que, de conformidad con el cronograma fijado, el cinco (05) de enero de 2026 se recibió en la Ventanilla Única de Radicación de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá una única propuesta, orientada a la contratación del objeto definido en la Convocatoria Pública No. 006 de 2025.
4. Que igualmente se determinó en el cronograma que la etapa de evaluación de la propuesta se llevaría a cabo durante los días siete (07) y ocho (08) de enero de 2026, y que la publicación del informe de evaluación se efectuaría el día nueve (09) de enero de 2026.
5. Que, de conformidad con el alcance del objeto y la naturaleza estratégica del proyecto, la Entidad debe verificar de manera rigurosa que el valor económico ofertado por el inmueble se encuentre debidamente justificado y soportado técnica, comercial y financieramente, en atención a los principios de eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos.

II. CONSIDERACIONES

1. Que el análisis de la propuesta económica presentada y de los soportes que justifican el valor del terreno ofertado requiere un estudio más profundo y detallado, que permita a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá:
 - Verificar la razonabilidad del precio frente a las condiciones del mercado inmobiliario local y regional.
 - Solicitar avalúos comerciales, estudios técnicos, referencias de mercado y demás documentos que sustenten el valor propuesto.
 - Evaluar la coherencia del valor ofertado con las condiciones urbanísticas, técnicas y de localización del inmueble.



Código SC-3062-1



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el desarrollo regional"

NIT 891.190.012-5

2. Que, en aplicación del principio de planeación y con el fin de proteger el interés institucional y colectivo, resulta procedente suspender temporalmente el proceso de convocatoria, mientras se adelanta el estudio integral de la propuesta económica y de los soportes presentados.
3. Que la suspensión del proceso constituye una medida preventiva y razonable, que no implica adjudicación, rechazo definitivo de la oferta ni reconocimiento de derecho alguno a favor de los proponentes, y se adopta exclusivamente para garantizar una decisión objetiva, informada y debidamente motivada.
4. Que el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá faculta a la Entidad para adoptar decisiones administrativas dentro del proceso de selección, cuando ello sea necesario para salvaguardar los principios que rigen la contratación.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER TEMPORALMENTE el proceso correspondiente a la **Convocatoria Pública No. 006 de 2025 – Invitación a presentar ofertas para la adquisición de un lote destinado al proyecto “Nodo Caquetá: Centro de Convenciones”**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – FINALIDAD DE LA SUSPENSIÓN. La suspensión tiene como finalidad adelantar un estudio detallado, técnico, financiero y comercial de la propuesta económica presentada y de los documentos y soportes que justifican el valor del terreno ofertado.

ARTÍCULO TERCERO. – ALCANCE DE LA SUSPENSIÓN. Durante el término de la suspensión quedarán interrumpidos los plazos del cronograma de la convocatoria, los cuales se reanudarán una vez se adopte la decisión de levantar la suspensión mediante el acto correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – TÉRMINO. La suspensión tendrá una duración indeterminada, hasta tanto la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá concluya el análisis integral de la propuesta económica y adopte la decisión que corresponda, lo cual será informado oportunamente a través de los medios oficiales de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICACIÓN. La presente acta deberá publicarse en la página web institucional y en la cartelera oficial de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, para conocimiento de los proponentes y del público en general.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma en constancia a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.


CARLO ANDRÉS PRADA GÓMEZ
Presidente Ejecutivo



Código SC-3062-1

Cra 9 N°17-10 Esq.B/Siete de agosto – www.ccflorencia.org.co E-mail: contactenos@ccflorencia.org.co
PBX 608-4366864 ext. 101 - WhatsApp 3176584601 – Llamadas telefónicas 3118108575
Florencia-Caquetá- Colombia